ESTUDIOS PREVIOS

"SERVICIOS DE APOYO A LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONE COMO AUTORIDAD SANITARIA TERRITORIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A SUS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN"

RESPONSABLES	: JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
CARGO	: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, COORDINADOR GRUPO RECURSOS FÍSICOS
FECHA	: JULIO 10 DE 2023

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 (Inciso primero) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 desarrollado por el Decreto Compilador 1082 de 2015, el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, a través de las áreas respectivas, procede a realizar la exposición de la conveniencia del objeto a contratar, con el propósito de que sirva de soporte y sustento técnico, administrativo y legal para la celebración del respectivo contrato:

1). DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Corresponde a los Departamentos dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud con base en las Políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. El Instituto Departamental de Salud es el establecimiento público del orden departamental encargado de la ejecución de la política pública de Salud en Norte de Santander. Su Dirección debe desarrollar su misión atendiendo las disposiciones nacionales y departamentales (Ordenanza 018 de 2003) sobre la materia y de sus planes de acción, ejecutando actividades y procesos para alcanzar las metas institucionales.

Se requiere del apoyo a la gestión del IDS a través de la prestación de servicios externos para apoyar el desarrollo de las acciones de diagnóstico y mantenimiento integral preventivo a los equipos de aire acondicionado y neveras en uso, a fin de garantizar la permanente operación y funcionamiento de dichos equipos, permitiendo de esta manera la ejecución de las tareas funcionales, operativas, diagnósticas y confirmatorias que son competencia del IDS en su sedes Administrativa, Control Vectores y Laboratorio como centro de referencia y contra referencia sectorial cabeza de la red de laboratorios a nivel departamental, siendo por lo tanto obligatorio la implementación y ejecución del plan de mantenimiento de estos equipos, orientados a garantizar la temperatura y refrigeración adecuada para las tareas analíticas y confirmatorias que la entidad desarrolla en cumplimiento de las competencias de vigilancia y control de las enfermedades de interés en salud y para el funcionamiento administrativo, servicios que se reconocerán por evento según tarifas acordadas. Así mismo, se deben intervenir los equipos de refrigeración que se encuentran en las oficinas de Dimensiones de Salud Pública ubicadas en la Sede de Control Vectores, entre ellas, Salud Ambiental y Control Zoonosis para garantizar la adecuada temperatura y por ende condiciones laborales para la correcta y oportuna prestación de los servicios que allí se desarrollan conforme a las competencias que tienen los Departamentos según la Ley 715 de 2001.

Las disposiciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo señalan que las entidades deben garantizar ambientes y clima laboral adecuado a fin de propender por una exitosa productividad laboral.

Se pretende contratar una persona natural o jurídica legalmente constituida con capacidad, idoneidad, experiencia e infraestructura propia suficiente para garantizar la prestación a todo costo de servicios de mantenimiento a los sistemas de refrigeración de oficinas de Salud Pública y con disponibilidad para atender la ejecución del plan de mantenimiento a dichos equipos de aire acondicionado y neveras que garanticen su funcionamiento para mitigar, prevenir y resolver fallas que puedan afectar negativamente el desarrollo de las actividades operativas, técnicas y diagnosticas que se desarrollan y que son competencia de la entidad, por cuanto no se cuenta con personal de planta con este perfil ni menos con la infraestructura para ejecutarlo directamente.

EJE, PLAN DE ACCIÓN, NECESIDAD, DEPENDENCIA INTERESADA: DIMENSIONES PRIORITARIAS Y TRANSVERSALES QUE CONFORMAN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y DEMÁS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO DEL ENTE TERRITORIAL.

Perfil solicitado (caracterización): Persona natural o jurídica legalmente constituida, capacitada en prestación de servicios a sistemas de refrigeración, con establecimiento de comercio funcional y debidamente matriculado con los documentos de orden legal y administrativos al día.

Es competencia de los departamentos ser promotores del desarrollo económico y social dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios, así como promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. El contrato que se describe aquí permitirá desempeñar tales funciones y competencias.

2). DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

OBJETO: El objeto del presente contrato es: SERVICIOS DE APOYO A LA ENTIDAD PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONE COMO AUTORIDAD SANITARIA TERRITORIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A SUS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN.

NIVEL DEL CLASIFICADOR: Se describe, siendo obligatorio hasta el tercer nivel:

CLASIFICACION	CODIGO	DEFINICION
SEGMENTO	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
FAMILIA	7210	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
CLASE	721015	Servicios de apoyo para la construcción
PRODUCTO	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires

3). CONDICIONES TÉCNICAS DEL FUTURO CONTRATO.

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y TARIFAS: Las condiciones técnicas van orientadas a solicitar que el CONTRATISTA brinde los servicios de mantenimiento integral con calidad y oportunidad, garantizando el óptimo funcionamiento de los equipos intervenidos. Con estos estudios se pretende soportar legalmente la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la realización de actividades relacionadas con la ejecución del plan de mantenimiento de los sistemas de refrigeración del IDS en oficinas de Salud Pública.

* **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR**:

1) Revisar los sistemas de refrigeración, conformados por aires acondicionados y ocasionalmente neveras que operan en las diferentes oficinas administrativas, misionales y de apoyo del IDS en las diferentes sedes cuando sea requerido.
2) Realizar un diagnóstico del estado de los sistemas de refrigeración, específicamente de los equipos que presenten dificultades, que estén fuera de servicio o que esté operando anormalmente.
3) Intervenir directamente por su cuenta y con infraestructura propia, los equipos de refrigeración que se encuentren en mal estado o fuera de servicio, realizando las acciones técnicas y el correspondiente mantenimiento preventivo según el caso.
4) Suministrar a todo costo y de acuerdo al daño, las piezas, repuestos o partes necesarias para garantizar el arreglo y puesta en funcionamiento de los sistemas de refrigeración necesarios en las diferentes sedes del IDS.
5) Contar permanente con la disponibilidad en tiempo para solucionar y resolver las dificultades que se presenten contra los sistemas de refrigeración y que afecten negativamente este servicio, atendiendo de manera inmediata las llamadas que le haga el supervisor para resolver tales dificultades.
6) Informar oportunamente al supervisor sobre posibles fallos en los sistemas de refrigeración, dando alertas si es el caso y presentando acciones concretas para su resolución.
7) Llevar individualmente un reporte del estado de cada equipo intervenido, detallando las acciones puntuales de servicio y repuestos (hoja de vida) junto con las firmas de recibido de los servicios de cada uno de los profesionales responsables de las diferentes áreas de la entidad.
8) Las demás actividades acorde al objeto contractual y el perfil del colaborador.

*** TARIFAS:** Para el reconocimiento por evento de los servicios, se establece la siguiente tarifa general conforme a los precios unitarios a todo costo que presente el oferente en su propuesta económica:

CANT.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo ventana de 5BTU a 24BUT
1	Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo minispliit de 9BTU a 24BUT
1	Mantenimiento preventivo de equipos de aire acondicionado tipo minisplit de 3 a 5 Toneladas
1	Mantenimiento preventivo de neveras no frost y convencionales
1	Mantenimiento correctivo de equipos tipo ventana y minisplit, estándar (sin repuestos)
1	Capacitores de 60 microfaradios
1	Capacitores de 7 microfaradios para motores ventiladores de condensadora
1	Contactores de 3 polos con bobina de 220 voltios
1	Reparación de cortos eléctricos o daños de instalación
1	Instalaciones de circuitos eléctricos
1	Carga de gas estándar

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la fecha de aprobación electrónica del Contrato y hasta el 30 de diciembre de 2023 o hasta agotar el valor.

3.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se irá cancelado dentro de los quince (15) días siguientes a la prestación parcial de los servicios, previo cumplimiento de requisitos legales y administrativos necesarios. Para el trámite de pago, será necesario la presentación de: **a)** Facturas de venta, **b)** Constancia de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato y **c)** Pagos de la Seguridad Social.

3.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: La identificación del tipo que contrato que se suscribirá una vez aceptada la oferta favorecida, será la de un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

3.5. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: El contratista que suscriba y ejecute el respectivo contrato de prestación de servicios, deberá acreditar los pagos de aportes a la seguridad social, de conformidad con las normas legales vigentes.

3.6. RELACIÓN LABORAL: La orden de servicios es de naturaleza administrativa, de conformidad con lo establecido por el numeral 3 de Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y en ningún caso generará relación laboral ni de prestaciones sociales entre el contratista y el INSTITUTO, ni con el personal que éste utilice en la ejecución del respectivo contrato. Las responsabilidades derivadas de estas vinculaciones correrán a cargo exclusivo del futuro Contratista.

4). FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará para la escogencia del contratista será la CONTRATACIÓN DIRECTA que consagra el Decreto 1082 de 2013, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

5). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

5.1. Valor estimado del contrato. Se estima el valor del futuro contrato a todo costo en la suma total de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20´000.000,oo) M/CTE., de acuerdo al comportamiento histórico, demanda de servicios y a las apropiaciones presupuestales. Para la estimación del valor del contrato, la entidad ha determinado las siguientes posibles variables que pueden afectar el valor:

- ✓ **Impuestos y contribuciones fiscales.** Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato de prestación de servicios. Conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar el IVA a su tarifa fiscal según su régimen. Así mismo deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de orden departamental se efectuarán sobre la base gravable sin tener en cuenta el impuesto IVA.
- ✓ **Gastos de personal.** El contratista seleccionado se deberá hacer cargo de los gastos del personal administrativo, legales y fiscales de la empresa que represente. Así mismos, hay que señalas que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salario, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo.
- ✓ **Pagos de Seguridad Social y parafiscales.** Correrá por cuenta del contratista los pagos de seguridad social (salud y pensión) del personal que requiera para la ejecución del contrato, así como el pago de los parafiscales correspondientes.
- ✓ **Utilidad o Rentabilidad esperada.** Hace referencia al porcentaje o valor absoluto que el contratista aspira obtener por el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual. Esta utilidad o rentabilidad conjugará las variables, costos e inversión que el contratista considere deberá realizar para la ejecución del contrato.
- ✓ **Transporte.** Valor que ocasiona el transporte y entrega de los suministros y/o elementos hasta el sitio definido por la entidad, si fuere el caso.
- ✓ **Variables económicas.** Para la realización del análisis económico que hace parte integral del presente estudio previo, se toman las siguientes variables, consideradas posibles para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, determinando la siguiente ecuación contractual: **Ecuación contractual = Costo Unitario + iva (X% según tarifa) + Costos y gastos directos + Utilidad.**

Los precios unitarios incluyen el costo real de los servicios y/o elementos, más el impuesto que este genera para el contribuyente, más los demás costos y gastos directos, así como la utilidad esperada del proponente en desarrollo al negocio comercial.

5.2. Valores históricos de contratación. La Entidad ha adelantado procesos iguales en vigencias anteriores conforme se puede verificar en la plataforma Secop:

VIGENCIA	OBJETO – CONTRATO	VALOR
2016	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A TODO COSTO PARA RECIBIR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN EN LAS DIFERENTES SEDES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, INCLUYENDO DIAGNÓSTICO, MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS BÁSICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS. **CONTRATO 0597-2016**	$20´000.000
2017	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL SUBGRUPO CONTROL VECTORES, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS BÁSICOS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y EL DESARROLLO DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA. **CONTRATO 0594-2017 Y ADICIONAL N°1**	$25´000.000
2018	SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DEL SUBGRUPO LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y OTROS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS Y EL DESARROLLO DE LAS TAREAS PROPIAS DE LA ENTIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA. **CONTRATO 0862-2018**	$16´000.000
2019	SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONEN LAS DIFERENTES DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD. **CONTRATO 0798-2019**	$20´000.000
2020	SERVICIOS DE APOYO PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPAMENTO INSTITUCIONAL DEL QUE DISPONE SALUD PÚBLICA COMO AUTORIDAD SANITARIA TERRITORIAL MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A TODO COSTO A SUS SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN. **CONTRATO 0271-2020 Y ADICIONALES 1 Y 2**	$55´000.000

OBSERVACIÓN: EL PROMEDIO DE LAS CONTRATACIONES ES CONCORDANTE CON LA PROPUESTA DE VALOR DEL CONTRATO QUE SE DETALLA EN ESTOS ESTUDIOS PREVIOS.

6). DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se ha expedido Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°000955 de mayo 15 de 2023, suscrito por quien ejerce las funciones de Jefe de Presupuesto en la entidad para respaldar la respectiva contratación.

7). DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la presentación de los siguientes documentos para la respectiva contratación:

- ✓ Propuesta económica (tarifas) incluido el Portafolio de servicios si fuere necesario
- ✓ Certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio de 30 días anteriores al contrato
- ✓ Registro Único Tributario –RUT, actualizado, Cédula de ciudadanía de quien suscribe el contrato por parte del oferente
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y policiales, Pagos de seguridad social del último periodo correspondiente
- ✓ Certificación de estudios en mantenimiento de equipos de refrigeración y Certificación para trabajo en alturas seguro
- ✓ Documentos de experiencia contractual con objeto igual o similar al de la presente contratación

8). SUPERVISIÓN.

El IDS supervisará la vigilancia y control a la ejecución del Contrato a través del Profesional Especializado JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA, Coordinador Grupo Recursos Físicos, quien ejercerá como supervisor y tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación respectiva.

La designación y notificación de los profesionales como supervisores del futuro contrato, se surte y se da por asumida con la firma de éstos en el presente documento de estudios previos cuyo contenido y justificación son de su autoría y de conformidad con las Circulares Internas sobre la materia expedidas por el Director de la entidad. No es necesario otra formalidad para la designación y notificación de los Supervisores.

9). GARANTÍA DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato que pretenden adjudicar y suscribir, el monto del mismo y la forma de pago posterior a la prestación de los servicios, el INSTITUTO considera que no existen riesgos que puedan afectar gravemente el desarrollo y ejecución del respectivo contrato, por lo que no exigirá garantía sobre el contrato respectivo.

10). ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, el contrato respectivo requiere parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las siguientes Estampillas: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%.

11). OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

Para la contratación requerida, la entidad cuenta con margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso contractual, personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso y apropiación presupuestal suficiente.

Así mismo es tangible la necesidad de contar con los servicios objeto del presente proceso de contratación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo del INSTITUTO mediante la correcta operatividad de los sistemas de refrigeración que disponen las oficinas de Salud Públicas en las sedes de la entidad para dar cumplimiento a las metas del Plan Territorial de Salud Pública de acuerdo con los lineamientos técnicos y legales vigentes. Resulta entonces oportuna y conveniente la contratación de los servicios objeto del presente proceso para la entidad y para el cumplimiento de sus metas y fines institucionales y legales.

DE ESTA MANERA SE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO COMPILADOR 1082 DE 2015.

Justifica:

JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
Coordinador Grupo Recursos Físicos